Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 24 SEP 2021

VISTO el ExpedienteMS-E-31715-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada N° 08/2021 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Servicio de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Regional Ushuaia, en el marco de la pandemia SARS COV-2, según Nota de Pedido N° 163/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 445/21, se autorizó el llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y condiciones.

Que en documentos GEN N°28 y 30 consta el acta de apertura, con la recepción de las correspondientes ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I los renglones N° 01 al 36 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($4.398.489,00) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Acta incorporada en documento GEN N° 42.-

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva N° 198 incorporado en documento GEN N° 09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018 UG, UGC UC 9018 Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo17 inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 465/20, y se encuentra prevista por las leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336, Decretos Provinciales N° 1742/15 y N°05/21, Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 08//2021 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Servicio de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Regional Ushuaia, en el marco de la pandemia SARS COV-2, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 445/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($4.398.489,00).

ARTÍCULO 2°.- Emitir las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los Renglones N° 01 a 36 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($4.398.489,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 755/21

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 755 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT Nº 20-12284563-0	Nº 01, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29(01), 30(01), 31(01) 32(01), 35 y 36,-	$ 508.348,00
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8	Nº 02, 05 y 06,-	$ 1.632.518,50
D.V. S.R.L. CUIT Nº 30-71156730-1	Nº 03, 04, 07, 08, 25, 26, 27, 28, 33 y 34,-	$ 2.055.152,50
GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT Nº 30-71074856-6	Nº 09, 10, 11 y 12,-	$ 69.090,00
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7	Nº 15 y 16.-	$ 133.380,00
	TOTAL	**$ 4.398.489,00**

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MARCHESE MARIA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Jefa División Compras y Contrataciones HRU